

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JULIO DEL 2005
No. 026-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los once días del mes de julio del 2005, a las 14H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005.
- 2.- Conocimiento del informe de la Comisión Permanente de Educación
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JULIO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 04 de julio del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que desearía se enmiende el contenido de la resolución que se refiere a la firma del Contrato Colectivo, porque parecería como que los Concejales están negando u oponiéndose a su pedido o estamos amortiguándola porque no queremos y no es eso, debe decir que estamos posponiéndola temporalmente y en la segunda parte debe quedar como se indica, que se dispone establecer el financiamiento para atender sus requerimientos.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO señala que falta el informe del financiamiento para poder enviar la documentación al señor Procurador, de eso están conscientes los señores trabajadores.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que lo que quiere es que se evite el malestar de los trabajadores o los rumores del paro como ya dijo en

la sesión anterior, porque será una manera de presionar al Alcalde y Concejo, cuando sabemos que se está buscando la solución, por eso se ha dado el plazo de quince días al Director Financiero

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que además ya se determinó que se utilice el 2% de la Ordenanza por gastos administrativos, que se aplica a todos los contratos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que le preocupa hasta cuando se va a posponer, porque ya va por un año el pedido de los trabajadores. Es necesario se tramite en el campo legal y financiero la firma de este contrato, porque en verdad creen que es culpa de los señores Concejales.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que es un problema eminentemente financiero, porque el momento que haya el informe, se envía los documentos al señor Procurador y eso es todo. Agrega que hay financiado unos 35 mil dólares lo cual significara un 7 u 8 por ciento de incremento.

Con este cambio el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Educación de la Sesión del 11 de Julio del 2005, en la misma que se ha tratado como único punto, el análisis del Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por la Dirección de Cultura.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ explica que se solicitó esta reforma, en la que se señala varios cambios, como por ejemplo que los aportes que tiene el Comité de Fiestas, como fondos de actos, eventos y venta de bares, todo asuma el Comité de Fiestas y no se entregue a otros como la Asociación de Empleados, a fin de que puedan incrementar el financiamiento de las programaciones. Añade que igual se solicitaba el incremento de varios artículos pero sin señalar con qué numeración o en que lugar del contenido, por lo que la Comisión resolvió sugerir al Concejo devolver esta propuesta para que la envíen nuevamente pero ya estructurada es decir como debe ir el nuevo Reglamento con las modificaciones.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta estar de acuerdo en que se devuelva a fin de que lo presenten específico y bien estructurado.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación de la Sesión del 11 de Julio del 2005, en la misma que se ha tratado el Análisis del Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité

Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por la Dirección de Cultura,

RESUELVE: Devolver a la Dirección de Cultura de la Institución, el Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que se lo presente con todos sus artículos existentes y reformados en un solo documento, respaldado con una grabación en diskett o CD; al igual que las reformas que deben hacerse para la premiación en los diferentes concursos culturales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO comenta que a propósito de esto, es necesario se cree la Comisión de Legislación, para que se encarguen conjuntamente con el Procurador Síndico de revisar las nuevas y las reformas a las Ordenanzas y Reglamentos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la Comisión de Mesa, Excusas y calificaciones por lo general también es la de Legislación.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio Circular No. 041-P-COJDRAN del 22 de junio del 2005, suscrito por el señor Iván Sanmiguel Palacios, Presidente del Comité Organizador de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos Napo 2005, quien solicita que ante la necesidad de la ejecución de varias obras deportivas se declare a éstas como de carácter emergente, a fin de facilitar su contratación y ejecución.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que la obra fundamental es el arreglo del Estadio de la Federación Deportiva.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que se trata de dar viabilidad a las obras que se requieren para los Juegos Amazónicos, como el estadio, en donde se requiere contratar la construcción de un muro de gaviones.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la reconstrucción del Estadio es la obra que va a ejecutar el Municipio y es una obra prioritaria, existen dos posibilidades, la una que es hacerlo con tubos de desecho y pantallas y la otra con la colocación de muros de gaviones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ aclara que en la Dirección de Obras Públicas ya tienen el estudio cuantificado para ejecutarlo a través de muros de gaviones.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO solicita que se le aclare sobre la modalidad porque hay una diferencia económica enorme, es decir si se consigue los tubos, se hará tres pantallas de tubos, rellenos con piedras, que

sale más reforzado que hacer con muros de gaviones que es más caro, a más de que a la larga sino se les reviste de cemento, se pudren y se echan a perder, y lo que se quiere es un estadio que dure unos ocho o diez años por lo menos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que para evitar cualquier duda lo más conveniente es que los técnicos presenten el informe de que es lo mejor y a qué costo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la solicitud se refiere más a que se declare de emergencia estas obras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ considera que no es necesario, aclarando que si son urgentes y que no se duerman en su ejecución.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO consulta sino resultará contraproducente declarar en emergencia el tema del estadio y no declarar en emergencia el tema del agua, del alcantarillado, a lo mejor se recibe críticas.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en todo caso se puede declarar obra prioritaria la rehabilitación del estadio.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio Circular No. 041-P-COJDRAN del 22 de junio del 2005, suscrito por el señor Iván Sanmiguel Palacios, Presidente del Comité Organizador de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos Napo 2005, quien solicita que la ejecución de varias obras deportivas se las declare como emergentes, a fin de facilitar su contratación y ejecución,

RESUELVE: Declarar como obra prioritaria la reconstrucción del Estadio de la Federación Deportiva Provincial de Napo, por ser el principal escenario deportivo de la ciudad de Tena, Sede de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos Napo 2005.

2. Memorando No. 189-DP del 05 de Julio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Entidad, quien informa que para atender el requerimiento solicitado por la Asociación de Agricultores "5 de Febrero" de Inchillaqui para la adquisición de un área de terreno destinada a la construcción de aulas a favor del Colegio a Distancia del sector, se puede declarar de utilidad pública la propiedad del licenciado Rutman Huaca, ubicada en la referida comunidad, cuya área total es de 7.251,50 m².

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere que se envíe a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

Aceptada esta sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando No. 189-DP del 05 de Julio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Entidad, quien informa que para atender el requerimiento solicitado por la Asociación de Agricultores "5 de Febrero" de Inchillaqui tendiente a la adquisición de un área de terreno destinada a la construcción de aulas a favor del Colegio a Distancia del sector, es procedente declarar de utilidad pública la propiedad del licenciado Rutman Huaca, ubicada en la referida comunidad, cuya área total es de 7.251,50 m²,

RESUELVE: Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

3. Oficio No. 053 AJ GMT del 11 de julio del 2003, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien señala que de conformidad al informe técnico favorable emitido por la Dirección de Planificación, emitido mediante oficio 022 DP del 25 de febrero del 2005, es procedente autorizar la desmembración del Lote No. 11, Manzana S/N, ubicado en el Barrio Central, Urbanización Cecilia Cevallos, calles Abdón Calderón y Luis Paguay, propiedad de la señora María Concepción Llumiluusa Otacoma.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 053 AJ GMT del 11 de julio del 2003, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el informe legal favorable; que, la Dirección de Planificación, mediante oficio 022 DP del 25 de febrero, emite informe técnico favorable; y, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Autorizar la desmembración del Lote No. 11, Manzana S/N, ubicado en el Barrio Central, Urbanización Cecilia Cevallos, calles Abdón Calderón y Luis Paguay, propiedad de la señora María Concepción Llumiluusa Otacoma.

4. Oficio No. 054 AJ GMT del 11 de julio del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe legal favorable para la desmembración del Lote No. 63 manzana S/N, ubicado en el Barrio Socopron, calle Tena y Llanganates de propiedad del señor Antonio Suqui Chambi.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que se debe revisar bien la Ordenanza porque anteriormente si un predio tenía menos de cien metros no se autorizaba la desmembración.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la ordenanza actual señala que se puede autorizar una desmembración en terrenos de un mínimo de 75 metros cuadrados.

El Consejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 054 AJ GMT del 11 de julio del 2003, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el informe legal favorable; que, la Dirección de Planificación, mediante oficio 069 DP del 10 de junio del 2005, emite informe técnico favorable; y, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Autorizar la desmembración del Lote No. 63, Manzana S/N, ubicado en el Barrio Socopron, calles Tena y Llanganates, de propiedad del señor Antonio Suqui Chambi.

Concluido el Orden del Día y siendo las 16H10 del lunes 011 de julio del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL